RECONOCE RENUNCIA DOÑA VIVIANA CARO GODOY EN CALIDAD DE CONTRATA Y HONORARIOS

RESOLUCION Nº 3275

CHILLÁN VIEJO, 15 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales..

CONSIDERANDO:

Los decretos alcaldicios nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto Nº 6095 del 28/11/2014 que aprueba contrato en calidad de Contrata.

Decreto Nº 7159 del 31/12/2014 que aprueba contrato a Honorario Suma Alzada.

La renuncia voluntaria de doña VIVIANA CARO GODOY **RUT: 12.537.021-7**, En calidad de CONTRATA y HONORARIOS.

RESOLUCION:

1.- RECONOCE la renuncia a doña **VIVIANA CARO GODOY RUT: 12.537.021-7**, a contar del día 29 de Mayo de 2015, con base en el término unilateral del contrato, a su calidad de CONTRATA y HONORARIOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/PMV/LRM/mlv
DISTRIBUCION:-
Secretaría Municipal, Contabilidad,Oficina de Partes, Carpeta, Interesado rr.hh.